MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

CONTRATO DE OBRA: N° 05/2016 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**, domiciliada en Avda. San José esq. Cap. E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **CARLOS NESTOR PALACIOS OCAMPOS** , Intendente Municipal de la ciudad, con Cédula de Identidad N° 495050 y el Señor **CARLOS ZACARIAS NUÑEZ,** Secretario General de la Intendencia Municipal con cedula de Identidad N° 484582, denominada en adelante **EL Contratante** , por una parte, y, por la otra, la firma **EVL APTAR** domiciliada en Pitiantuta 721 E/ Dr. Sosa y Dr. Molinas, Fernando de la Mora , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Emilio Valentín Lugo Achucarro** , con Cédula de Identidad N° 4.329.261 denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, , acuerdan en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** proveniente de la **Contratación Directa Nº 1/2016** con **ID N° 305.019** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **La Contratante** y **El Proveedor,** las partes entre si, para el contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 01/2016**, aprobado por **Resolución IM Nº 598/2.016**, de fecha 11/07/2016 de la Intendencia Municipal .----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones;
- Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- Documentación técnica que contiene la descripción del servicio y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta;
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
- Reglamentos o nomas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	01	01	02	0	330	30	01	11	550.000.-
2016	01	01	02	0	340	30	01	11	12.450.000.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

EVL APTAR
de
Emilio Valentín Lugo

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº305019** .—

4. CLAUSULA CUARTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems	*DESCRIPCION*	Cantidad
1	Desinfectante Liquido Hipoclorito de sodio	85
2	Bolsa de basura 150 Litros	204
3	Desodorante de ambiente(liquido)distintas fragancias	77
4	Desodorante de ambiente (aerosol)	68
5	Cera Liquida Alto brillo incoloro para piso	69
6	Crema removedora de grasa	40
7	Trapo de piso para superficie lisa de tela con un tamaño mínimo de 45cm *60cm	50
8	Jabón en polvo perfumado	10
9	Jabón en pasta de tocador	200
10	Fregona para piso con Balde	21
11	Pastilla para inodoro adhesiva con distintas fragancias	130
12	Alcohol de quemar	20
13	Alcohol en Gel o bactericida hipoalergenico con atomizador con distintas fragancias	150
14	Limpia vidrios liquido	42
15	Escobas para piso con cerdas blandas y palo plástico	5
16	Escobas para techo	8
17	Franela para limpiar muebles y Equipos informáticos	30
18	Lustra muebles	7
19	Basurero de plástico grande todo cerrado soporte para levantar y tapa de 60 litros	10
20	Lana de acero	350
21	Cepillo para inodoro con mango de plástico	6
22	Esponja doble faz con lana de acero medidas 10*7 x 10,5	70
23	Acido muriático para limpieza	20
24	Cepillo de cerdas para parquet	2
25	Guantes de goma látex natural antialérgico cubriendo principio de codo	5
26	Papel higiénico perfumado	50

5. CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, según resolución I.M.N° 482/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 598/2016.----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

EVL APTAR
de
Emilio Valentín Lugo

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de 60 DIAS hábiles hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los servicios prestados. ----------

7. CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CUADRO DE PRECIOS- CDº 1/16 "Adquisicion de Productos de Limpieza"

Items	DESCRIPCION	EVL APTAR					
		Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desinfectante Liquido Hipoclorito de sodio	RESPLANDOR	PARAGUAYO	UNIDAD	85	9.000	765.000
2	Bolsa de basura 150 Litros	LAVAMAS	PARAGUAYO	UNIDAD	204	4.500	918.000
3	Desodorante de ambiente(liquido)distintas fragancias	RESPLANDOR	PARAGUAYO	UNIDAD	77	10.000	770.000
4	Desodorante de ambiente (aerosol)	BASE BASE	PARAGUAYO	UNIDAD	68	12.000	816.000
5	Cera Liquida Alto brillo incoloro para piso	RESPLANDOR	PARAGUAYO	UNIDAD	69	22.500	1.552.500
6	Crema removedora de grasa	BRILLO INDUSTRIAL	PARAGUAYO	UNIDAD	40	10.000	400.000
7	Trapo de piso para superficie lisa de tela con un tamaño mínimo de 45cm *60cm	REPLANDOR	PARAGUAYO	UNIDAD	50	3.500	175.000
8	Jabón en polvo perfumado	MAXI BRILL	PARAGUAYO	KILOS	10	35.000	350.000
9	Jabón en pasta de tocador	CAVALLARO	PARAGUAYO	UNIDAD	200	2.950	590.000
10	Fregona para piso con Balde	PULOIL	BRASILERO	UNIDAD	21	48.500	1.018.500
11	Pastilla para inodoro adhesiva con distintas fragancias	PINO LECHE	PARAGUAYO	UNIDAD	130	2.800	364.000
12	Alcohol de quemar	RESPLANDOR	PARAGUAYO	LITROS	20	9.000	180.000
13	Alcohol en Gel o bactericida hipoalergenico con atomizador con distintas fragancias	RESPLANDOR	PARAGUAYO	UNIDAD	150	9.900	1.485.000
14	Limpia vidrios liquido	RESPLANDOR	PARAGUAYO	UNIDAD	42	29.700	1.247.400
15	Escobas para piso con cerdas blandas y palo plástico	MB	PARAGUAYO	UNIDAD	5	10.000	50.000
16	Escobas para techo	ECONOMICO	PARAGUAYO	UNIDAD	8	24.800	198.400
17	Franela para limpiar muebles y Equipos informáticos	POLIFOAM	PARAGUAYO	UNIDAD	30	3.000	90.000
18	Lustra muebles	BASE BASE	PARAGUAYO	UNIDAD	7	10.000	70.000
19	Basurero de plástico grande todo cerrado soporte para levantar y tapa de 60 litros	ENVAPAR	PARAGUAYO	UNIDAD	10	48.000	480.000

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

EVL APTAR
de
Emilio Valentín Lugo

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

20	Lana de acero	POLIFOAM	PARAGUAYO	UNIDAD	350	1.600	560.000
21	Cepillo para inodoro con mango de plástico	GENERICO	GENERICO	UNIDAD	6	5.500	33.000
22	Esponja doble faz con lana de acero medidas 10*7 x 10,5	POLIFOAM	PARAGUAYO	UNIDAD	70	2.600	182.000
23	Acido muriático para limpieza	RESPLANDOR	PARAGUAYO	UNIDAD	20	5.000	100.000
24	Cepillo de cerdas para parquet	SCOTH BRITE	BRASILERO	UNIDAD	2	25.000	50.000
25	Guantes de goma látex natural antialérgico cubriendo principio de codo	VIRULANA	ARGENTINO	UNIDAD	5	10.000	50.000
26	Papel higiénico perfumado	BEST	PARAGUAYO	UNIDAD	50	9.999	499.950
TOTALES IVA INCLUIDO							**12.994.750**

IMPORTE TOTAL A PAGAR: **(12.994.750.) GUARANIES DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-**

El pago de los servicios será efectuado en Guaraníes, en forma directa por la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación correspondientes a los Recursos propios Genuinos ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Municipalidad de Limpio.

8. CLAUSULA OCTAVA : PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA Y/O SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de recepción de bienes será de 30 días. El lugar de entrega de los bienes adjudicados se encuentra establecido en el pliego----------

8. 1 FORMA DE PAGO

- El pago será del 100%,(cien por ciento) a la recepción definitiva de los bienes adquiridos.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago **de los bienes** efectivo se realizará en GUARANIES dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, cuyo comprobante deberá estar acompañado de:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, debidamente firmada.
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
- Copia del Contrato.

09. CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgaran anticipos.

10. CLAUSULA DECIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades diarias por retraso en la Ejecución de los trabajos y Formas de Calculo: 0,01% del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra ----------

El monto Máximo de las Multas es del 5%(cinco por ciento) del monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasan el porcentaje establecido en la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de recisión de contrato por parte de la contratista, en caso de llevar a cabo los trámites para la recisión del mismo, la convocante seguirá aplicando las multas correspondientes.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de las obras y o servicios se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al pliego de bases y condiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

EVL APTAR
de
Emilio Valentín Lugo

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. CLAUSULA DECIMA TERCERO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Luque, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio de 2016.----------

CARLOS ZACARIAS NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

CARLOS NESTOR PALACIOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

EMILIO VALENTIN LUGO ACHUCARRO
EVL APTAR

EVL APTAR
de
Emilio Valentín Lugo